

INFORME
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
DEL PLIEGO

ANEXO N° 3

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA -
CONCYTEC**

SAN ISIDRO – LIMA – LIMA

02 - 2026

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON CARGO: PRESIDENTE

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales
- 3.6 Gestión documental

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)

VI. ANEXOS

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; tiene personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

(Fuente: Artículo 14° de la Ley N.° 31250)

BASE LEGAL

- Ley N.° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI y modificatorias.

- Decreto Supremo N.° 062-2024-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 31250.

1.2 Finalidad y Principios.

FINALIDAD

El CONCYTEC tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

(Fuente: Artículo 14 de la Ley N.° 31250)

PRINCIPIOS

Los principios que rigen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) son:

a. Principio de ética y excelencia

: El SINACTI promueve, apoya y reconoce las actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI); establece incentivos para una cultura de excelencia entre sus integrantes; y promueve los valores éticos, para garantizar el rigor científico y la calidad de sus resultados.

b

.

Principio de articulación

: El SINACTI promueve la interacción coordinada de las entidades públicas, del sector privado, de la academia y de la sociedad civil, para la definición, formulación, implementación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en su campo de acción.

c. Principio de colaboración y cooperación

: El SINACTI promueve la colaboración en la realización de las actividades de CTI entre las diferentes entidades que lo conforman, así como de éstas con sus similares de otros países, facilitando el intercambio de experiencias, buenas prácticas, información y conocimiento; y el desarrollo de productos y servicios en materia de CTI.

d.

Principio de equidad y transparencia

: El SINACTI garantiza que el acceso y oportunidades de apoyo a la asignación, canalización, utilización y evaluación de recursos públicos o privados orientados a la CTI se realicen de una manera transparente y equitativa, y con procedimientos de evaluación competitivos con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

e. Principio de liderazgo

: El SINACTI asegura el liderazgo y compromiso desde los niveles más altos del gobierno, con el fin de dirigir, orientar, promover, fortalecer y supervisar adecuadamente las actividades de CTI, haciendo uso de los mecanismos de coordinación existentes y creando otros que sean necesarios para estos fines.

f. Principio de compromiso y participación

: El SINACTI considera que la toma de decisiones y diseño de políticas, planes, programas y proyectos en CTI se realiza utilizando enfoques, métodos o técnicas colaborativas que atiendan las necesidades y demandas de los sectores productivos y sociales en el ámbito nacional.

g. Principio de pertinencia

: El SINACTI considera que la generación de conocimiento, tecnología e innovaciones responde a las demandas y necesidades de los sectores productivos y sociales, de todo el ámbito nacional, asegurando la generación de valor público.

h. Principio de transversalidad

: El SINACTI promueve la CTI en todos los sectores productivos y sociales, de todo el ámbito nacional, empleando mecanismos de articulación y coordinación.

i.

Principio de desarrollo territorial

: El SINACTI reconoce las diferencias en las vocaciones, capacidades y potencialidades de las regiones diseñando e implementando intervenciones en materia de CTI, para contribuir con el desarrollo socioeconómico regional y local.

j. Principio de sostenibilidad

: El SINACTI promueve la CTI integrando los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, para la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

k.

Principio de interculturalidad

: El SINACTI reconoce las diferencias culturales como un valor de la nación y como uno de los pilares en la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos, orientando la CTI para desarrollar bienes y servicios que reconozcan las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales del país, para atender de manera pertinente sus necesidades culturales y sociales.

l. Principio de multidisciplinariedad

: El SINACTI promueve la ciencia, tecnología e innovación en todas las áreas del saber, incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, a partir del trabajo colaborativo entre las diferentes áreas y disciplinas científicas.

m.

Principio de apropiación y popularización de la CTI

: El SINACTI promueve la popularización de la CTI en todo el ámbito nacional, especialmente en la niñez y juventud, para la formación de una base cultural científica, tecnológica e innovadora, orientada al desarrollo humano integral.

(Fuente: Artículo Único del Título Preliminar de la Ley N.º 31250)

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

La gestión del Pliego CONCYTEC durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 24 de febrero de 2026 se ha desarrollado bajo un marco estratégico definido por la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030 y el Plan Estratégico Institucional 2025-2030. En el ámbito normativo, se lograron hitos clave como la aprobación del Decreto Legislativo N° 1727, que fortalece la rectoría del CONCYTEC y las competencias del SINACTI, y la Ley N° 32539, que extiende los beneficios tributarios para la inversión privada en CTI hasta diciembre de 2028. Asimismo, se avanzó significativamente en el proceso de adhesión a la OCDE, recibiendo una evaluación favorable en el grupo de trabajo de Biotecnología, Nanotechnology y Tecnologías Convergentes (BNCT) en febrero de 2026. En lo que respecta al financiamiento de la CTI, a través de PROCENCIA se brindó el cofinanciamiento de proyectos de promoción de investigación, desarrollo e innovación a favor de instituciones públicas y privadas (S/ 26.3 millones); y en lo que respecta a la inversión del sector privado, se ha propiciado la inversión de S/ 80.5 millones.

No obstante, la institución enfrenta un escenario presupuestario crítico para el año fiscal 2026, con una asignación de S/ 214.5 millones, lo que representa un recorte de S/ 24.1 millones respecto al año anterior. Esta reducción ha provocado que, desde febrero de 2026, se suspenda el acceso a bases de datos bibliográficas de texto completo para 130 instituciones del sistema, limitando la competitividad científica nacional. A esto se suman obstáculos externos como la inestabilidad en el gabinete ministerial, que dificultó el quórum en la Comisión Multisectorial de CTI, y la persistencia de brechas digitales y de infraestructura tecnológica en las regiones.

A pesar de estas limitaciones, la gestión reporta resultados sólidos en articulación y promoción de la ciencia, logrando que el Gobierno Regional de Ancash creara su propia Unidad de Organización de CTI. Se realizaron las sesiones correspondientes de la Comisión Multisectorial y la Comisión Consultiva de CTI. En el ámbito educativo, la Feria Escolar "Eureka" impactó a más de 1.9 millones de personas y se consolidaron 11,125 Clubes de Ciencia y Tecnología con la participación activa de 111,685 estudiantes a nivel nacional. En cuanto a la gestión del conocimiento, la plataforma PerúCRIS incrementó sus registros en un 19%, mientras que el Repositorio ALICIA superó los 949,000 documentos en acceso abierto. Por su parte, el registro de investigadores RENACYT alcanzó un acumulado de 13,688 profesionales calificados. Finalmente, la agenda institucional inmediata se centra en recuperar la continuidad de las bases de datos Scopus y ScienceDirect, aprobar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la modificación del Reglamento de la Ley del SINACTI.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular del Pliego

Nombre de la entidad:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC		
Código de la Entidad:	0305	Cargo del Titular:	PRESIDENTE
Apellidos y Nombres del Titular:	SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	08269463
Teléfono (1):	999919797	Correo Electrónico (1):	ssanchez@concytec.gob.pe
Teléfono (2):		Correo Electrónico (2):	
Tipo de informe:	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión (*):	12/06/2024	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	5698151-1-rs-n-142-2024-pcm-367337b7.pdf
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder	
Fecha de inicio del periodo reportado:	14/10/2025	Fecha de corte del periodo reportado:	24/02/2026
Fecha de Generación (**):	04/03/2026		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	FRANK ALEXIS CARMONA MORANTE		

Cargo del Funcionario Responsable:	SECRETARIO GENERAL
------------------------------------	--------------------

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA	DNI - 25854506	HANS DEMETRIO VASQUEZ SOPLOPUCO	01/11/25	SI

(*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para el cumplimiento de la política nacional de ciencia, tecnología e innovación (CTI), y con ello impulsar el desarrollo sostenible productivo, social y ambiental del Perú; siendo reconocidos por el estricto cumplimiento de la meritocracia, equidad, inclusividad, transparencia (incluyendo ciencia abierta) e integridad científica.

(Fuente: PEI 2025-2030 del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N.º 096-2025-CONCYTEC-P)

b. Visión

De acuerdo a la guía metodológica para el planeamiento estratégico sectorial aprobado por el CEPLAN, la visión es reemplazada por la imagen de futuro del pliego, En lo concerniente a las competencias de CONCYTEC, se extrae el siguiente párrafo: Para el 2030, el CONCYTEC habrá consolidado un sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación robusto; consolidándose como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por sus altos estándares de gestión, transparencia, meritocracia y su liderazgo en la generación, promoción, aplicación del conocimiento científico y la transformación tecnológica del Perú, contribuyendo a su desarrollo sostenible, económico, social y ambiental

(Fuente: PEI 2025-2030 del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N.º 096-2025-CONCYTEC-P)

c. Valores

Para el cumplimiento de su misión, CONCYTEC asegurará que se respeten los siguientes valores durante todas las actividades del SINACTI:

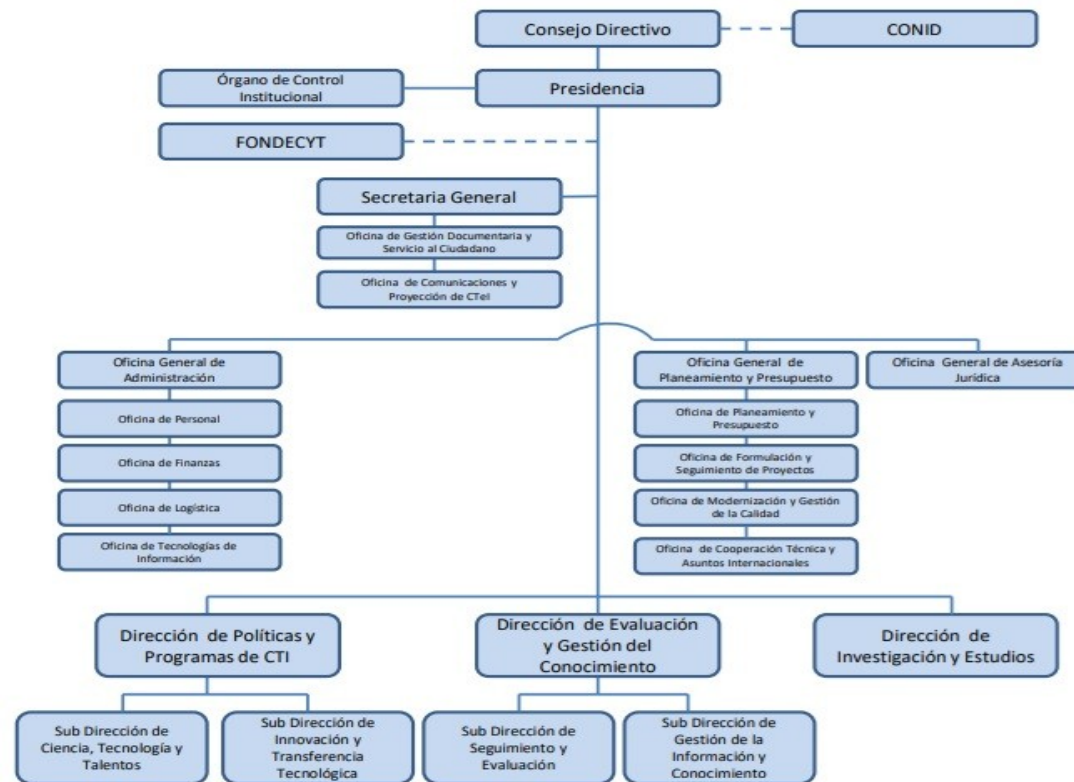
- Excelencia y búsqueda de la calidad en todos los actores y niveles.
- Ética e Integridad científica promoviendo la honestidad, el respeto mutuo y las buenas prácticas en la CTI.

- Compromiso con el fortalecimiento de la CTI y el SINACTI especialmente en temas alineados con los desafíos y prioridades del país (cambio climático, seguridad alimentaria, sostenibilidad, equidad social, entre otros) en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental del país.
- Colaboración y cooperación entre todas las instituciones del SINACTI con un enfoque holístico.
- Meritocracia que promueva la inclusión de profesionales colaboradores altamente especializados dentro del SINACTI.
- Sostenibilidad al desarrollo constante y creciente de las actividades de CTI.
- Adaptabilidad a las necesidades de las instituciones, regiones y sectores y a los cambios de las nuevas tecnologías.
- Equidad para asegurar que los beneficios sean para todos (regiones, sectores, culturas, razas, sexo).
- Transparencia al acceso de información generada y las actividades realizadas dentro del SINACTI, ciencia abierta, etc.
- Responsabilidad Social para que la CTI se aplique en la mejora de la sociedad teniendo en cuenta las necesidades del país y sus ciudadanos.

(Fuente: PEI 2025-2030 del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N.º 096-2025-CONCYTEC-P)

d. Organigrama

Decreto Supremo N.º 026-2014-PCM



2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

Situación y contexto ha potencializado la consecución de la misión institucional

Previo al periodo de gestión, se habían aprobado la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030, y el Plan Estratégico Institucional 2025-2030; documentos de planeamiento que definen la orientación y accionar del CONCYTEC y de las entidades que forman parte del SINACTI

En lo que corresponde al aspecto normativo; durante el periodo se aprobó: i) Decreto Legislativo N° 1727, donde se modificó la Ley N° 31250, Ley del SINACTI; ii) Ley N° 32539, Ley que modifica la Ley N° 30309 (beneficios tributarios para el financiamiento de la CTI), y iii) Decreto Supremo N° 014-2026-PCM, donde se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del CONCYTEC.

Se llevó a cabo la cuarta y quinta reunión de la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación (CM-CTI). Esta comisión tiene como rol fundamental hacer seguimiento y fiscalizar el proceso de implementación de la POLCTI. Del mismo modo, se realizaron las sesiones ordinarias 12va., 13va. y 14va. de la Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación (CC-CTI), consolidándose este espacio de asesoramiento a la CM-CTI y al CONCYTEC en materia de política, iniciativas e intervenciones para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.

En el marco del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, en el tercer trimestre del 2025 se recibió a la misión del Comité de Política Científica y Tecnológica de la OCDE para realizar una evaluación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se ha recibido el informe preliminar y en octubre se realizará la evaluación del Perú ante el Comité de Política Científica y Tecnológica (CSTP, por sus siglas en inglés) de la OCDE. Los hallazgos de la misión permitirán identificar las áreas en las que se requiere fortalecer la institucionalidad, capacidades y políticas públicas para promover un ecosistema de ciencia, tecnología e innovación más articulado, eficiente e inclusivo.

Situación y contexto ha obstaculizado la consecución de la misión institucional

La Ley N.° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) entró en vigencia desde el 24 de junio de 2024 con la publicación de su reglamento. Este nuevo marco normativo genera nuevas funciones de carácter permanente para el CONCYTEC.

Al respecto, cabe señalar que para el año 2025 se otorgó una demanda adicional, lo que permitió asumir diversas funciones nuevas, sin embargo, para el año 2026, de acuerdo con la información registrada en el Proyecto de Ley N.° 12255/2025-PE, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el presupuesto considerado a favor del Pliego 114 CONCYTEC llegó a S/ 214.5 millones; importe inferior en S/ 24.1 millones respecto al PIA 2025.

Ello trae como consecuencia limitaciones en la implementación de la Ley N.° 31250, Ley del Sistema Nacional de CTI y su Reglamento; así como la implementación de la Política Nacional de CTI al 2030; perjudicando a los actores y miembros del Sistema Nacional de CTI; y en particular desde el mes de febrero 2026 se dejó de contar con el servicio de acceso a la base de datos bibliográficas especializadas en CTI de texto completo para las instituciones del SINACTI, perjudicando a 130 instituciones del SINACTI.

Persisten Brechas digitales y tecnológicas entre regiones, que podrían limitar la efectividad de la descentralización de la CTI. Estas brechas se reflejan en diferencias significativas en infraestructura tecnológica, conectividad, acceso a equipamiento científico y disponibilidad de capital humano especializado.

Limitada disponibilidad de información sistematizada y actualizada sobre indicadores de CTI a nivel nacional y regional, lo que restringe el seguimiento y evaluación de resultados. Esta brecha dificulta la generación de evidencia para la toma de decisiones y la formulación de políticas basadas en datos, así como la comparación de avances entre sectores y territorios. Fortalecer los sistemas de información y monitoreo resulta clave para una gestión más integrada y efectiva del SINACTI.

Continuos cambios en el gabinete ministerial, lo cual afecta las designaciones de viceministros, quienes son los representantes alternos de los ministros en la CM-CTI. Ello generó dificultades para alcanzar el quórum en las sesiones.

Finalmente, en el último bimestre del 2025, se emitieron normas en materia presupuestaria que limitaron el gasto público, al restringir la asignación de PCA, la prohibición de transferencias financieras, y la emisión de certificaciones de crédito presupuestal de ciertos rubros de gasto.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

1.

Eventos y espacios de articulación interinstitucional

Comisión Multisectorial de CTI como espacio nacional de articulación

Se realizó la cuarta y quinta reunión de la Comisión Multisectorial de CTI presidida por el CONCYTEC, donde se revisaron los desafíos en CTI identificados por los 11 sectores integrantes de la Comisión, a partir de lo cual se acordó que en el 2026 se trabajará un modelo de instancia de CTI a implementarse en todos los sectores con el objetivo de fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación en el país.

Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación

A fines de 2025 e inicios de 2026, la Comisión discutió los temas prioritarios a incluir en el Plan de trabajo 2026, entre los cuales destaca la identificación de líneas de investigación prioritarias para el país, que contribuyan con el desarrollo productivo y el fortalecimiento de la competitividad nacional.

Implementación de la Política Nacional de CTI al 2030

El acercamiento con los Gobiernos Regionales continuó dando frutos puesto que el Gobierno Regional de Ancash creó la Unidad de Organización de CTI, mediante Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR de fecha 6 de noviembre del 2025, que aprueba su nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI III)

Durante el periodo se continuo con las IVAI, orientadas al fortalecimiento de ocho cadenas de valor estratégicas mediante la articulación entre actores de la academia, la industria y el gobierno, logrando:

- Culminar el modelo "Innotown" para Parques Científico-Tecnológicos
- Diagnosticar a 67 instituciones a través del primer Estudio Nacional sobre Gestión de Transferencia Tecnológica
- Realizar el evento ForTTech, con la participación de más de 200 actores.

Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"

Se realizaron exitosamente las cuatro etapas de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", logrando coordinar 56 actividades en todas las regiones del país e impactar a un público general de 1,907,367 personas. La cuarta etapa se desarrolló del 6 al 8 de noviembre durante la Feria "Perú Con Ciencia" en la región de San Martín, en donde se presentaron 75 proyectos finalistas. Además, dicha feria tuvo una participación de 4,718 asistentes, entre investigadores, estudiantes, autoridades y público en general.

Clubes de Ciencia y Tecnología

En el marco de la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología 2025, espacio extracurricular y educativo, implementado en instituciones educativas, al finalizar el periodo se cuenta con 11,125 clubes a nivel nacional, teniendo 111,685 estudiantes con participación

activa y 12,153 docentes con actividad como asesores. Además, se sistematizaron 9,876 actividades en todos los niveles de la Educación Básica Regular.

2. Promoción de la CTI

Congreso Nacional de Ciencias y Tecnologías para el Desarrollo del Perú

De manera conjunta con los Institutos Públicos de Investigación (IPI), del 3 al 5 de diciembre se llevó a cabo el "I Congreso Nacional de Ciencias y Tecnologías para el Desarrollo del Perú" que tuvo como objetivo fortalecer los IPI y promover la CTI, en línea con la Ley N° 31250 del SINACTI. Este Congreso logró una asistencia masiva, alcanzando un total de 244 participantes.

Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025: Santiago Antúnez de Mayolo

El 12 de diciembre de 2025, se otorgó el Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025: Santiago Antúnez de Mayolo, instituido mediante la Ley N° 30008, reconociendo la trascendencia e impacto de las investigaciones y desarrollos tecnológicos que generan conocimiento, impulsan la innovación y aportan soluciones a los principales desafíos nacionales. Se premiaron a 9 investigadores.

3. Marco Normativo para la CTI

Adecuación de la Ley N° 31250

El 12 de febrero de 2026, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1727 modifica la Ley N° 31250, Ley del SINACTI, con la finalidad de fortalecer la gobernanza del sistema y consolidar las competencias del CONCYTEC como ente rector. En ese marco, se precisan las disposiciones relativas a los Institutos Públicos de Investigación, se amplían y fortalecen las funciones normativas, técnicas, de articulación, supervisión y fiscalización del CONCYTEC

Lineamientos de Gobernanza de la CTI

Se aprobaron los siguientes documentos que promover la gobernanza de la CTI: i) "Lineamientos para la articulación de las entidades de ciencia, tecnología e innovación (CTI) del nivel de ejecución del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI", y ii) "Lineamientos para el funcionamiento y desarrollo de las actividades del Nivel de Implementación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI"

4. Investigación y Elaboración de Estudios para la CTI

Vigilancia Tecnológica

Se implementó estudios estratégicos de vigilancia tecnológica en Smart Cities y Biotecnología Agroalimentaria, identificando tecnologías emergentes, actores clave y brechas regulatorias. Estos estudios constituyen insumos técnicos para la formulación de agendas I+D+i y el diseño de intervenciones estratégicas en sectores prioritarios para la competitividad y sostenibilidad del país.

5. Gestión del Conocimiento e Información en CTI

Biblioteca virtual

PerúCRIS

CTI Vitae (Hojas de vida afines a la CTI)

Calificación y clasificación de investigadores en el marco del Reglamento RENACYT

La Biblioteca Virtual en CTI facilitó la descarga de 1,857,446 documentos de octubre a diciembre de 2025, para los usuarios e instituciones clave del Sinacti (universidades licenciadas e institutos públicos). En este servicio de acceso a literatura científica especializada a texto completo, que brinda la Biblioteca Virtual, se destaca el acceso institucional habilitado para 111 instituciones, que fueron beneficiadas con las bases de datos Annual Review hasta diciembre 2025 y las bases de datos ScienceDirect, Scopus hasta enero 2026. Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto (ALICIA) El Repositorio continuó su crecimiento, alcanzando un total de 211 repositorios adheridos tras la integración de 6 nuevas plataformas en el período. El acervo de contenido de documentos en acceso abierto también experimentó un crecimiento considerable, con la adición de 40,090 obras, elevando el total a 949,623 documentos. Se fortaleció la

plataforma PerúCRIS con un enfoque en la adhesión y capacitación de actores del Sinacti. Como resultado de estas acciones, el número de registros de actividades CTI (instituciones, personas, proyectos, publicaciones, patentes, financiamientos y equipamiento) aumentó en un 19%, pasando de 154,072 a 183,855. Este crecimiento fue impulsado por la incorporación de 8 nuevas instituciones. Alcanzando un total de 119 organizaciones adheridas y la puesta en operación de la interoperabilidad automática con sistemas CRIS de 4 nuevas instituciones (con productos Pure y DSpace-CRIS), sumando un total de 12 instituciones que interoperan a la fecha. Durante este período, se inscribieron 14,799 nuevos usuarios, elevando la base total a 458,062 personas. Paralelamente, se optimizó la atención al usuario, brindando un total de 1,016 asistencias técnicas.

Durante el periodo reportado se atendieron 3,080 solicitudes de calificación y clasificación en el RENACYT, lográndose tener un acumulado a la fecha de 13,688 investigadores a nivel nacional, de los cuales 308 están en el nivel Distinguido, 189 en el Nivel 1, 629 en el Nivel 2, 888 en el Nivel 3 y 11,674 en los niveles restantes.

7. Financiamiento de Proyectos y Programas de CTI

8. Proceso de adhesión del Perú al OCDE

6. Promoción de la participación de instituciones en incentivos de ciencia y tecnología En el marco de Beneficios tributarios, el 31 de diciembre de 2025, se publicó la Ley N° 32539 ampliando la Ley N° 30309 hasta diciembre 2028 y estableciendo disposiciones sobre la fiscalización a los proyectos, el cual será desarrollado en el reglamento de la Ley N° 30309. Por otro lado, con respecto a la calificación y/o autorización de proyectos como de I+D+i en el marco de la Ley N° 30309, durante el periodo, se han calificados y/o autorizados 49 proyectos como de I+D+i, que representan una inversión privada en I+D+i de S/ 80,483,290.58; y se concluyó la fiscalización técnica a 62 proyectos de I+D+i calificados y autorizados en ejercicios anteriores, en el marco de la Ley N° 30309. En el periodo reportado, a través del Programa Prociencia se ha destinado S/ 26.3 millones para el cofinanciamiento de 86 proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ejecutado por instituciones públicas y privadas; así como proyectos de desarrollo de capacidades en CTI para 96 personas naturales. En el marco de la adhesión de Perú a la OCDE, el CONCYTEC sustentó la evaluación de Perú en la temática de Biotecnología, Nanotecnología y Tecnologías Convergentes (BNCT) y con fecha 05 de febrero de 2026, el Presidente del Grupo de Trabajo BNCT de la OCDE, agradeció al CONCYTEC la participación de Perú en la evaluación del BNCT y comunicó que el país culminó su evaluación favorable en este grupo de trabajo detallando las recomendaciones de seguimiento.

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

Asuntos de prioritaria atención institucional-Corto Plazo

Atender la continuidad de las bases de datos (Scopus y Sciencedirect) a la comunidad científica.

Aprobación de la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 025-2021-PCM - Decreto Supremo que Crea la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación, compromiso que formó parte del Plan de trabajo 2025 de la CM-CTI, no obstante, no se ha concretado debido a la necesidad de contar con la opinión favorable de todos los sectores que integran la comisión.

Asuntos de prioritaria atención institucional-Mediano Plazo

Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y actualizar el Reglamento de la Ley del SINACTI

Aprobar y/o actualizar las directivas, lineamientos y otros documentos normativos que fortalezcan el rol del CONCYTEC como rector del SINACTI.

Continuar con el fortalecimiento de capacidades a los diferentes actores del ecosistema de CTI, así como con el desarrollo de actividades descentralizadas de CTI en el país, fomentando la articulación de academia, empresa el gobierno y la sociedad civil.

En cuanto a la Comisión Consultiva en CTI, es prioritaria la aprobación por parte de la PCM de la Resolución Suprema que aprueba la designación del nuevo presidente y la incorporación de tres nuevos miembros.

Consolidar los mecanismos de integración de datos, promoviendo la participación activa de todas las entidades involucradas en el nivel de implementación involucradas, lo que permitirá fortalecer la Red Nacional de Información en CTI.

Renovación del convenio con la Sunedu con la incorporación de la interoperabilidad con sus sistemas de información.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad¹ evaluada.

¹Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

3.1.1 Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
Responsable del S.A.: DANIEL MARAVI VEGA CENTENO				
Cargo: JEFE				
1	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029	Culminar con el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029	URGENTE (30 DÍAS)
2	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	Evaluación anual del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional	Continuar con el proceso de evaluación de los planes	URGENTE (30 DÍAS)

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

3.1.2 Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

3.1.3 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
Responsable del S.A.: DANIEL MARAVI VEGA CENTENO				
Cargo: JEFE				
1	PEI 2025-2030	Aprobación de la actualización del expediente técnico del Proyecto con CUI 2198129: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	Continuar con las acciones que conlleven a la probación de la actualización del expediente técnico del Proyecto con CUI 2198129: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	URGENTE (30 DÍAS)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

3.1.4 Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

3.1.5 Sistema Nacional de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

3.1.6 Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

3.1.7 Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

3.1.8 Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

3.1.9 Sistema Nacional de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

3.1.10 Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
Responsable del S.A.: DANIEL MARAVI VEGA CENTENO				
Cargo: JEFE				
1	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Elaborar el ROF de la entidad.	Elaboración del expediente técnico del nuevo ROF para revisión y aprobación por parte de la PCM	INDISPENSABLE (03 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos –

TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

3.1.11 Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios básicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Pagados	# de recibos Pendientes dentro del Plazo	# de recibos Vencidos
1	AGUA	1	1	0	0
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	1	1	0	0
3	INTERNET	3	1	2	0
4	LIMPIEZA PÚBLICA	2	2	0	0
5	SEGURIDAD	2	0	2	0
6	TELÉFONO	2	2	0	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	2	2
2	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	1
3	OTROS	1	1

Ver Anexo N° 1.2

3.3 Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
1	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DEL CONCYTEC - SICAS CONCYTEC	LIMA	En el periodo 2026, se encuentra en ejecución la negociación colectiva con el Sindicato de Trabajadores CAS del CONCYTEC, se cumplió con el registro del pliego en el modulo dispuesto por el MEF y se vienen realizando las reuniones de la comisión negociadora. Cabe mencionar que este sindicato fue el único admitido, ya que cumplió con los requisitos formales y la subsanación oportuna de los mismos conforme lo establecido en la Ley 31188 y sus	HUGO VERTIZ GUIDO

			lineamientos. Asimismo, señalar que de octubre a diciembre 2025 no se realizaron acciones vinculadas a negociación colectiva, en tanto este proceso culminó el 15 de julio 2025.	
--	--	--	---	--

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

N°	Instrumento	Meta y/o Finalidad	Estado	Documento de sustento
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
1	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2027-2029	Se ha solicitado información a las unidades de organización y unidades funcionales del CONCYTEC y PROCENCIA	EN ELABORACIÓN	Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029

¹Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5 Conflictos sociales

N°	Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales?	SÍ/ NO
1	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC	NO
2	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCENCIA	NO

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del responsable
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC						
1	No se cuenta con conflicto social	NO SE CUENTA CON CONFLICTO SOCIAL	No se cuenta con conflicto social	No se cuenta con conflicto social	DANIEL MARAVI VEGA CENTENO	JEFE

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ / NO	Desde mes	Hasta mes
----	--	---------	-----------	-----------

			y año	y año (*)
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC				
1	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)?	No		
2	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)?	Si	01-2021	05-2021

(*) Cuando corresponda

Nº	Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	SÍ/ NO
1	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC	Si

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

Nº	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC					
1	COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS	RP N°144-2009-CONCYTEC-P	SISTEMA DE ARCHIVOS	http://transparencia.concytec.gob.pe/index.php/transparencia-2009/resoluciones.html	21/05/2009
2	DIRECTIVA DE RECEPCIÓN, REGISTRO, DERIVACIÓN, CIERRE Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN EN CONCYTEC	RP N°007-2011-CONCYTEC-P Y MODIFICATORIA	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/concytec/normas-legales/605133-007-2011-concytec-p	17/01/2011
3	PROGRAMA DE CONTROL DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO (PCDA)	RP N°032-2025-CONCYTEC-P	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://www.gob.pe/institucion/concytec/normas-legales/6712564-032-2025-concytec-p	03/03/2015
4	DIRECTIVA QUE REGULA EL USO DE LA MESA DE PARTES DIGITAL DEL PLIEGO CONCYTEC	RSG N°045-2023-CONCYTEC-SG	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/concytec/normas-legales/4588688-045-2023-concytec-sg	25/01/2023

¹Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros.

²Tipo de dispositivo: número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

³Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico.

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°2.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional))

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir **adjuntar Anexo N°3.2** (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)



2DC9C9BB-A811-4781-B908-A3652B72BE48

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN FINAL

La Contraloría General de la República del Perú hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe Transferencia de Gestión del Titular del Pliego FINAL POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO que comprende información entre el 14/10/2025 y el 24/02/2026 de la entidad: **0305 – CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC** cuyo titular es **SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON**, identificado(a) con **DNI N°08269463**, en el cargo de **PRESIDENTE**, en el marco del proceso de Transferencia de Gestión del/la **0581 – PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM** cuyo titular saliente es identificado(a) con **DNI N°**, en el cargo de .

Miércoles, 04 de Marzo de 2026

**Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República**

Nota:

- La presentación ni el contenido del Informe Rendición de Cuentas de Titulares no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.